

CENTRO COMERCIAL
Hispano-Marroquí

• DE •
Barcelona.

Rambla del Centro, 30



Sr. Presidente de la Sociedad Valenciana
de Amigos del País.

Distinguido señor:

Los Centros Comerciales Hispano-Marroquíes establecidos en Barcelona, Madrid, Ceuta y Tánger, proyectan un Congreso Africanista que oportunamente se celebrará en Madrid, con el único y exclusivo objeto de tratar de la abolición de trabas y leyes que son necesarias para conseguir el intercambio entre España y Marruecos.

Para ello se necesita el concurso de las entidades que representan las fuerzas vivas del país, á cuyo fin solicitamos la adhesión de la que usted tan dignamente preside.

Ha llegado el momento de levantar la voz, en nombre de los más caros intereses de la patria, para indicar á los poderes públicos las leyes que estimamos indispensables, de carácter práctico y basadas en el espíritu moderno, leyes que faciliten la expansión de nuestro comercio, como medio de lograr en Marruecos una influencia real y positiva.

Necesitamos mercados, una vida comercial más activa é intensa; debemos buscar lo que tenemos muy cerca, casi á nuestra vista, para que los negocios mercantiles no sean, como ocurre al presente, patrimonio exclusivo de las demás naciones.

No dudamos que esa dignísima corporación responderá al patriótico llamamiento que le dirigimos, adhiriéndose al proyectado Congreso.

Las adhesiones pueden dirigirse al **Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra**, presidente del Centro Comercial Hispano-Marroquí de Madrid y senador del Reino, ó bien al presidente del Centro de Barcelona.

Una vez recibidas las adhesiones se indicará la fecha en que haya de inaugurarse el Congreso y formulará el correspondiente cuestionario, sometiéndolo de antemano al juicio de las corporaciones interesadas.

Reciba usted, con nuestros afectuosos saludos, el testimonio de la más distinguida consideración.

P. A. de la J.

El Secretario,

Adolfo Alegret

El Presidente,

José Roig y Bergadá

Barcelona, Mayo de 1906

Centro Comercial Hispano-Marroquí

MADRID: Alcalá, 7

BARCELONA: Rambla del Centro, 30

TÁNGER y CEUTA



Barcelona 11 de Diciembre de 1906

Sr. Pte. de la Real Sociedad Económica de
Amigos del País.
Valencia.

Muy distinguido Sr. nuestro: Figurando la Sociedad de su digna presidencia entre las adheridas al Congreso Africanista, según consta en el Registro de esta Secretaría, tenemos el honor de incluirle el correspondiente título para que se sirvan endosarlo a favor de la persona que haya de representarles, rogándole a la vez el envío a este Centro del importe de pts. 15.

Próximamente se les enviará el Reglamento y documentación necesaria para el citado Congreso que se celebrará el día 9 del próximo mes de Enero.

Somos siempre de Ud. affmos. S. S.

q. b. s. m.

El Secretario

[Signature]

*Servase remitido el importe
de Congresista*

CONGRESO AFRICANISTA

XXI-9
C-288

Excmo. Sr. _____



Tenemos el honor de comunicar _____, como adherido al primer Congreso Africanista, que la inauguración del mismo tendrá efecto el día _____ de enero próximo, á las nueve de la mañana, en el Salón de Actos del Ateneo de Madrid.

En su virtud, adjuntamos el Reglamento del Congreso y demás documentos necesarios.

Barcelona 10 de diciembre de 1906.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Adolfo Blay

J. Riqu y Perzadá

XXI-9

C-288



PRIMER



ONGRESO **A**FRICANISTA



que se celebrará
en Madrid

ORGANIZADO POR LOS

Centros Comerciales



Hispano-Marroquíes



REGLAMENTO

DEL

CONGRESO



BARCELONA

—
IMPRESA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

CALLE MONTEALEGRE, NÚM. 5

1906



REGLAMENTO

Artículo 1.º La Mesa se constituirá con los individuos que forman la Comisión organizadora y los congresistas honorarios. (1)

Art. 2.º El presidente efectivo del Congreso será el que lo es del Centro Comercial Hispano-Marroquí, de Madrid, sustituyéndole en caso necesario el de Barcelona.

El secretario general, será el de la comisión organizadora.

(1) Con arreglo al párrafo 2.º de las *Advertencias* que figuran en la carta-circular de fecha 20 de Septiembre, son congresistas honorarios los que hayan satisfecho la cuota de 50 pesetas.



Art. 3.º Los congresistas deberán elegir los secretarios de actas.

Art. 4.º El Congreso se dividirá en siete secciones que serán las siguientes:

- Primera. *Industria.*
- Segunda. *Navegación.*
- Tercera. *Banca y moneda.*
- Cuarta. *Idioma.*
- Quinta. *Emigración.*
- Sexta. *Consulados.*
- Séptima. *Comercio.*

Art. 5.º Las entidades que deleguen á más de un individuo solo tendrán un voto.

Art. 6.º Cada congresista se inscribirá en la sección ó secciones que estime convenientes.

Art. 7.º Cada sección elegirá su presidente y secretario y designará las ponencias que sean necesarias para despachar los asuntos sometidos á su examen.



Art. 8.º Tanto la exposición de los temas como de las comunicaciones se han de presentar por escrito á la secretaría general del Congreso, para que la Comisión organizadora pueda examinarlas y admitirlas.

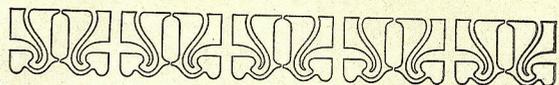
Art. 9.º Una vez admitidos los temas y comunicaciones pasarán á las respectivas secciones y de estas al Congreso para su discusión.

Art. 10. La exposición de los temas y de las comunicaciones sólo podrá durar de 15 á 20 minutos, y 5 minutos la defensa de cada una de las conclusiones.

Art. 11. Las enmiendas que se presenten, pasarán al sostenedor del tema respectivo, para que las tome en consideración. Si no las admite se discutirán en sesión pública.

Art. 12. Para la defensa de cada enmienda se concederán 10 minutos y 5 para la réplica por ambas partes.

Art. 13. El Congreso, en su última



sesión, decidirá la fecha y población en que habrá de reunirse el inmediato.

Art. 14. La Mesa quedará encargada de publicar y repartir á los congresistas un libro que contenga todos los documentos, sesiones, acuerdos y demás relacionado con el Congreso.

Art. 15. También quedará encargada la Mesa de elevar á los poderes públicos las conclusiones adoptadas y gestionar su cumplimiento.

Art. 16. La sesión inaugural se efectuará por el orden siguiente:

1.º—Discurso del Presidente efectivo.

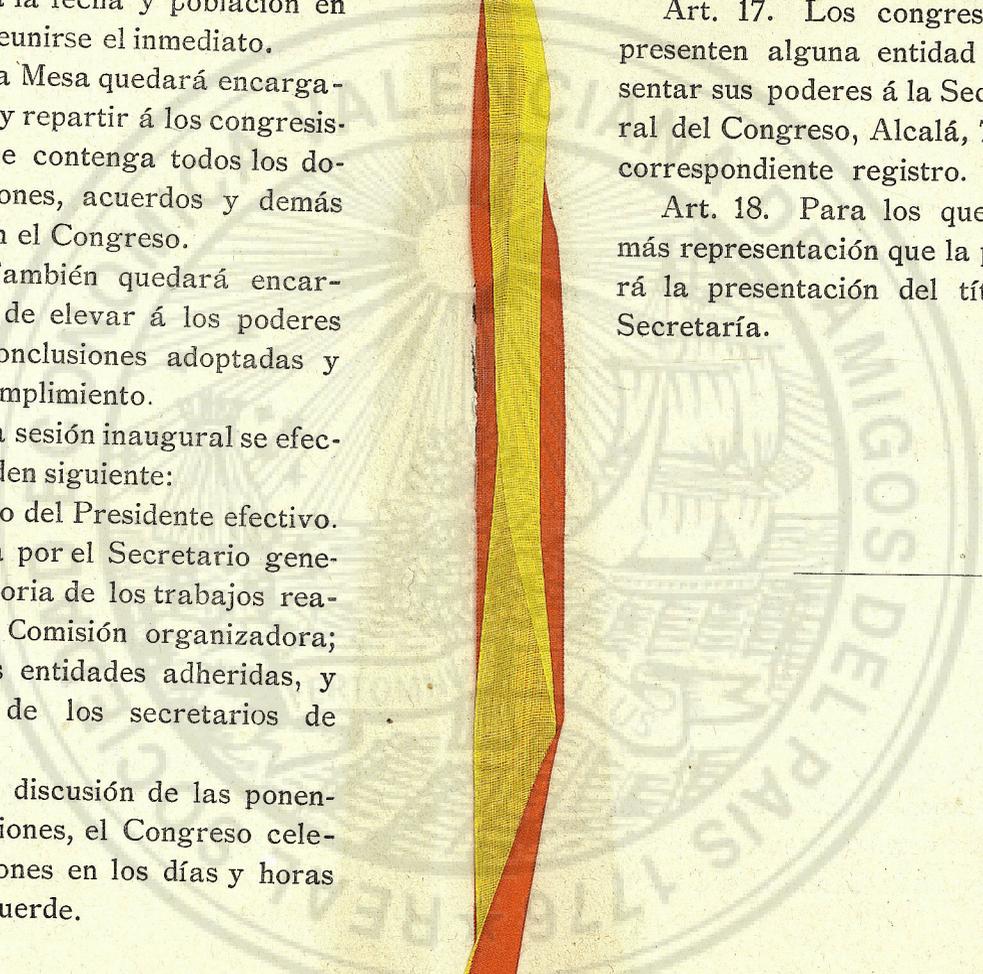
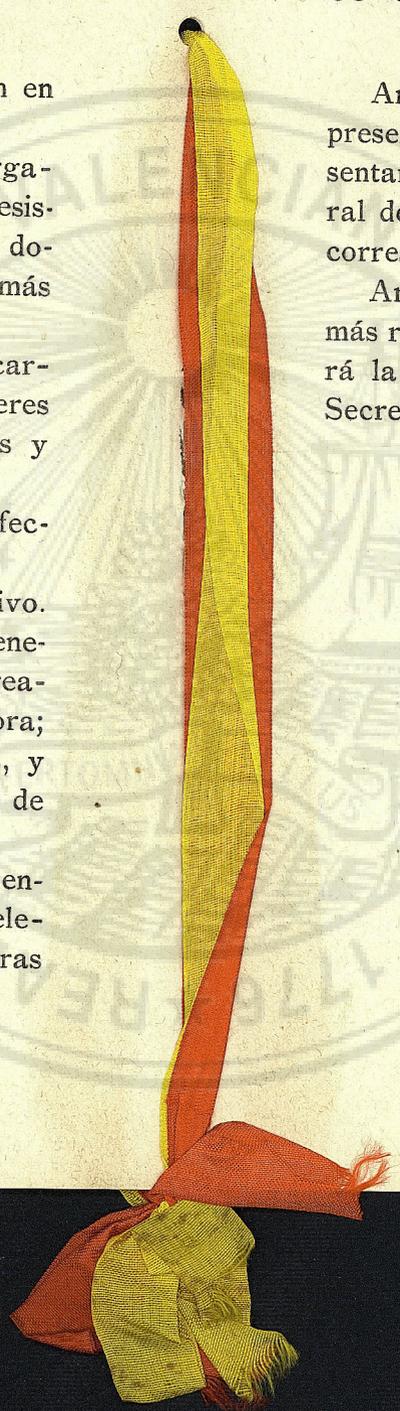
2.º—Lectura por el Secretario general de una Memoria de los trabajos realizados por la Comisión organizadora; relación de las entidades adheridas, y nombramiento de los secretarios de actas.

3.º—Para la discusión de las ponencias de las secciones, el Congreso celebrará tres sesiones en los días y horas que el mismo acuerde.



Art. 17. Los congresistas que representen alguna entidad deberán presentar sus poderes á la Secretaría general del Congreso, Alcalá, 7, 2.º, para el correspondiente registro.

Art. 18. Para los que no ostenten más representación que la propia, bastará la presentación del título en dicha Secretaría.





NOTAS

1.^a—El Congreso celebrará su primera sesión el día 9 de enero, á las once de la mañana, en el Salón de actos del Ateneo de Madrid.

2.^a—Las compañías de ferrocarriles del Norte, Andaluces, Cáceres, Sur de España, Central de Aragón y Madrid-Zaragoza-Alicante, han concedido reducción en el precio de los billetes, mediante la presentación del talón que la Comisión organizadora remitirá á los congresistas.

Esta rebaja es extensiva á la esposa é hijos de cada interesado.

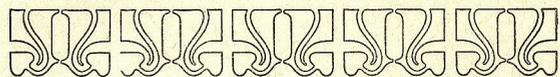
3.^a—El día anterior á la inauguración del Congreso se verificará una recepción de congresistas en la Cámara de Comercio de Madrid.



4.^a—Una vez terminadas las sesiones del Congreso se celebrará un banquete de despedida.

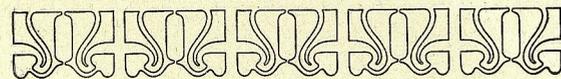
5.^a—Los congresistas serán invitados para visitar las principales fábricas de Madrid.





Comisión organizadora del Congreso

- Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra, presidente del Centro Comercial Hispano-Marroquí de Madrid.
- Excmo. Sr. D. José Roig y Bergadá, diputado á Cortes y presidente del Centro Comercial Hispano-Marroquí de Barcelona.
- Excmo. Sr. D. José M.^a Ortega Morejón, presidente honorario del Centro de Barcelona.
- D. Sebastián Maltrana, diputado á Cortes y vice-presidente del Centro de Madrid.
- D. Francisco Vila y Casanovas, armador y comerciante, vice-presidente del Centro de Barcelona.
- D. Juan Garriga Massó, diputado á Cortes y vice-presidente del Centro de Barcelona.



- D. Santiago Gresa de Camps, farmacéutico militar, publicista y vicepresidente del Centro de Barcelona.
- D. Cristóbal Mezquita, comerciante y vocal del Centro de Madrid.
- D. Luis Olleros, comerciante y vocal del Centro de Madrid.
- D. Pedro La Rosa, comerciante y consejero del Centro de Barcelona.
- D. Ruperto Regordosa, fabricante y vocal del Centro de Barcelona.
- D. Miguel Picó, abogado y vocal del Centro de Barcelona.
- D. Mariano Núñez Samper, industrial y vocal del Centro de Madrid.
- D. Manuel de Saralegui, marino, publicista y vocal del Centro de Madrid.
- D. Adolfo Ortembach, comerciante y presidente del Centro Hispano-Marroquí de Tánger.
- D. Eugenio Rendós, propietario y vicepresidente del Centro de Tánger.
- D. Julián de la Cal, publicista y consejero del Centro de Madrid.



- D. José Foncuberta, fabricante y vocal del Centro de Barcelona.
- D. Manuel Cañete, director de *El Correo Español*, de Orán.
- D. Ricardo Ramos, armador y vocal del Centro de Barcelona.
- D. Adolfo Alegret, publicista, secretario del Centro de Barcelona y de la Comisión organizadora del Congreso.

